**CONTRATO D.N.C.P. N° 17 / 2016**
**"PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS"**
**LCO N° 01/2016 – ID 312073**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **J&S S.R.L.** con RUC N° 80048764-8, domiciliada en la calle Bernardino Caballero Nº 940 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Jorge Alejandro Benitez con Cédula de Identidad N° 1.538.716, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado "**PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "**PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS**".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 1 | 0 | 0 | 340 | 30 | 1 | 0 | 100.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312073.

J&S INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala e/ Cap. Ramirez
TEL.FAX: 607795 EMAIL: INKPRESS@h
ASUNCION - PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1539/2016.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| N° Ítem | Descripción – LOTE 1 | Unidad de Medida | Cantidad | J & S S.R.L. Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 5500 p/ 30.000 páginas. (Alto Rendimiento) 113R00668 | Unidad | 1 | 1.254.400 |
| 2 | Cartucho de Impresión/ Imagen Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 5500 p/ 60.000 páginas. (Alto Rendimiento) 113R00670 | Unidad | 1 | 2.980.000 |
| 3 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Negro 106R01163 | Unidad | 1 | 1.680.000 |
| 4 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Magenta 106R01161 | Unidad | 1 | 3.600.000 |
| 5 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Cyan106R01160 | Unidad | 1 | 3.600.000 |
| 6 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Amarillo 106R01162 | Unidad | 1 | 3.600.000 |
| 7 | Cartucho de Impresión/ Imagen Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 (Uno por color) 108R00713 | Unidad | 1 | 3.600.000 |
| 8 | Colector de tinta para impresora XEROX PHASER 7760 108R00580 | Unidad | 1 | 1.154.000 |
| 9 | Rodillo de Transferencia Impresora XEROX PHASER 7760 108R00579 | Unidad | 1 | 1.450.000 |
| 10 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Negro 106R01403 | Unidad | 1 | 1.880.000 |
| 11 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Magenta 106R01401 | Unidad | 1 | 2.120.000 |
| 12 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Cyan106R01400 | Unidad | 1 | 2.120.000 |
| 13 | Cartucho de Tóner Original p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Amarillo 106R01402 | Unidad | 1 | 2.120.000 |
| 14 | Fusor para impresora XEROX PHASER 6280 | Unidad | 1 | 1.250.000 |
| 15 | Banda de transferencia para impresora XEROX PHASER 6280 | Unidad | 1 | 1.250.000 |
| 16 | Rodillos de bandeja para impresora XEROX PHASER 6280 | Unidad | 1 | 290.000 |
| 17 | Puerta lateral para impresora XEROX PHASER 5500 | Unidad | 1 | 990.000 |
| 18 | Kit Fusor de 110 V para impresora XEROX PHASER 5500 | Unidad | 1 | 3.800.000 |
| 19 | Kit Fusor de 220 V para impresora XEROX PHASER 5500 | Unidad | 1 | 3.800.000 |
| 20 | Fusor para impresora XEROX PHASER 7760 | Unidad | 1 | 2.700.000 |

| | |
|---|---|
| Monto Mínimo : Gs. 50.000.000 | Monto Máximo : Gs. 100.000.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo a Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

J&S S.R.L. INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala
TEL.FAX 587755 E-MAIL jsadpyres@
ASUNCION - PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 6 (seis) meses, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

Serán realizados conforme a los plazos y lugares establecidos en el plan de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Patrimonio, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la DNCP.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. La validez deberá ser exceder en 28 (veintiocho) días más, la vigencia del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

J&S S.A.E.C.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramon G...
TEL./FAX: 507795 EMAIL: JAROFRESS@HOTM...
ASUNCION - PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 de junio de 2016.

POR LA CONTRATANTE.....

**ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

J&S
INSUMOS & SERV
Eusebio Ayala c/ Cap. Ferro
TEL.FAX: 507795 - EMAIL: info
ASUNCION - PARA

POR LA CONTRATADA.....

**SR. JORGE ALEJANDRO BENITEZ**
Cédula de Identidad Nº 1.538.716